

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2024-00047, indicándose que, las siguientes entidades bancarias dieron respuesta a la medida cautelar comunicada: GNB Sudameris, BBVA, Bancolombia S.A, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco Caja Social, Scotiabank Colpatria, Banco Itaú. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANTIVO No. 166
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2024-00047
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CARVAJAL ARENAS CC. 15.988.281
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARANGO CASTRILLÓN CC. 1.053.793.823
OLGA YOHANA HENAO LEAL CC. 1.116.788.250

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas de las siguientes entidades: GNB Sudameris, BBVA, Bancolombia S.A, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco Caja Social, Scotiabank Colpatria, Banco Itaú, en las que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a976b3d8848d41a5546dbd95a98223369d47c5a8bcd264c0c5aef82e59f5c3e5**

Documento generado en 21/03/2024 03:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>